



# AGENCIA ADUANERA DE AMERICA

*"gestoria sin fronteras"*

13 junio de 2016.

## N.I. 037/ 2016 NOTA INFORMATIVA

### **“ACUERDO por el que se da a conocer la Decisión No. 82 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 6 de mayo de 2016.”**

Hacemos de su conocimiento que el 07 de junio de 2016, la Secretaria de Economía, dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el ACUERDO al rubro indicado. A continuación les compartimos lo más relevante:

A través del Acuerdo de mérito, se otorga una dispensa para que reciban el trato arancelario preferencial, establecido entre México – Colombia, algunos bienes textiles y del vestido elaborados totalmente en la República de Colombia utilizando materiales producidos u obtenidos fuera de la zona de libre comercio.

#### **1. Periodo de la dispensa entrará en vigor a partir del 10 de junio de 2016 y concluirá su vigencia el 09 de junio de 2018.**

Se otorga dispensa temporal a nuevos productos, bienes textiles clasificados en las subpartidas del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías: 6004.10, 6108.22, 6112.41, 6212.10, 6212.20 y 6212.90; que además cumplan con los requisitos establecidos en la regla de origen correspondiente, así como con las demás condiciones aplicables para el trato arancelario preferencial.

Fracción Arancelaria en Colombia (Insumo)	Descripción / Observaciones	Cantidad (Kilogramos Netos)
(A)	(B)	(C)
<b>54.02.33.00.00</b>	<b>Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex. Hilados texturados: de poliésteres.</b>	
	1. Poliéster 85 Dx, 136 filamentos, 1 cabo, 100% poliéster, semi-mate, crudo.	27,000
	2. Poliéster 175 Dx, 136 filamentos, 1 cabo, 100 % poliéster, semi-mate, crudo.	27,000
	<b>Total</b>	<b>54,000</b>



# AGENCIA ADUANERA DE AMERICA

"gestoria sin fronteras"

## 2. Periodo de la dispensa entrará en vigor a partir del 11 de julio de 2016 y concluirá su vigencia el 10 de julio de 2017.

Se otorga prórroga para los insumos de la dispensa temporal otorgada a ciertos bienes textiles clasificados en las subpartidas: 6004.10, 6212.10, 6212.20 y 6212.90; cuya descripción y clasificación arancelaria sea dentro de la fracción arancelaria en Colombia 54.02.45.00.00 que corresponden a hilados sintéticos.

Fracción Arancelaria en Colombia (Insumo)	Descripción / Observaciones	Cantidad (Kilogramos Netos)
(A)	(B)	(C)
54.02.45.00.00	<b>Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sinacondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex. Hilados texturados: De poliésteres.</b>	
	1. Nylon, 44 Decitex, 1 filamento, 1 cabo, 100% poliamida, tipo 6, brillante crudo.	3,500
	<b>Total</b>	<b>3,500</b>

## 3. Esta dispensa entrará en vigor a partir del 10 de junio de 2016 y concluirá su vigencia el 09 de junio de 2017.

Se otorga prórroga para los insumos de la dispensa temporal otorgada a ciertos bienes textiles clasificados en las subpartidas: 5804.10, 5804.21, 6002.40, 6004.10, 6103.43, 6103.63, 6107.11, 6107.12, 6108.21, 6108.22, 6108.32, 6112.31, 6112.41, 6208.22, 6208.92, 6212.10, 6212.20, 6212.30 y 6212.90, cuya descripción y clasificación arancelaria sea dentro de las fracciones arancelarias en Colombia 54.02.44.00.00, 54.02.44.00.10 y 54.04.11.10.00, que corresponden a hilados de filamentos sintéticos y monofilamentos sintéticos.

Fracción Arancelaria en Colombia (Insumo)	Descripción / Observaciones	Cantidad (Kilogramos Netos)
(A)	(B)	(C)
54.02.44.00.00	<b>Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sinacondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex. Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro: De elastómeros.</b>	
	1. 78 CL NT 600 GR APP 16274, 78 Dx, 1 filamento, 1 cabo, 100% elastómero, clear, crudo, corte redondo, liso.	750
	<b>Total</b>	<b>750</b>



# AGENCIA ADUANERA DE AMERICA

"gestoria sin fronteras"

54.02.44.00.10	Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex. Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro. De elastómeros.	
	1. Elastan, 44 Dx, 1 filamento, 1 cabo, Elastan 100% brillante, crudo, easy set.	325
<b>Total</b>		<b>325</b>
54.04.11.10.00	Monofilamentos sintéticos de título superior o igual a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1 mm; tiras y formas similares (por ejemplo: paja artificial) de materia textil sintética, de anchura aparente inferior o igual a 5 mm: Monofilamentos: De elastómeros.	
	1. Elastan, 117 Dx, 1 filamento, 1 cabo, Elastan 100% brillante crudo.	1,875
	<b>Total</b>	<b>1,875</b>

- ✓ *La descripción y clasificación a nivel de fracción arancelaria se mencionan en las columnas A y B.*
- ✓ *En la columna (C) de las tablas se indica la cantidad máxima de uso de los productos obtenidos fuera de la zona de libre comercio.*

Esperamos que la información proporcionada sea de utilidad y en caso de que su empresa o usted requiera o desee conocer a detalle la información, favor de solicitarlo a la siguiente dirección electrónica: [juridico@aaamerica.com.mx](mailto:juridico@aaamerica.com.mx) donde con gusto le atenderemos.